



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **464-2012-GR/MOQ.**

Fecha **27 de Abril del 2012**

VISTO:

El Informe Nº 994-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, sobre reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37º numeral 37.1 de la Ley 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Que, mediante Informe Nº 994-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, visto el Programa de Inversión Fiscal 2012, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, que conlleva a reconocer adeudos del ejercicio anterior y emitir la resolución correspondiente;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867, su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudos del Ejercicio Presupuestal 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de **S/. 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)**, en mérito a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución y en el siguiente orden:

PROVEEDOR:

MERYAN NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C.	ADEUDO	S/. 6,400.00
CADENA FUNCIONAL	:	(0029) 15 033 0066 0000 2088690 2007647
OBRA	:	Mejoramiento de la Carretera Vecinal MO – 503, Tramo Puquina La Capilla – LD Arequipa – General Sánchez Cerro – Región Moquegua
ESPECIFICA	:	2. 6. 23. 26
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 464-2012-GR/MOQ.

Fecha 27 de Abril del 2012

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organismo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub. Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración y Dirección de Finanzas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAVC/P.GRM
JCCC/DRAJ
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL